Superintendencia de Notariado y Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, LIMPIEZA DE VIGAS CANALES Y BAJANTES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA

Código UNSPSC 72153200;72102900

AGOSTO DE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Código UNPSC
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	72153200
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar las actividades del objeto a contratar para el recorrido de cubierta, la limpieza de bajantes y vigas canales para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de la Dirección Regional Andina.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Listado de Oficinas y requerimiento

El mantenimiento de cubiertas y la limpieza de bajantes y vigas canales deberá realizarse en las siguientes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP):

N°	DEPARTAMENTO	ORIP	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	ANTIOQUIA	CAUCASIA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M^2	280.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00

2	ANTIOQUIA	JERICO	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	293.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
3	ANTIOQUIA	MARINILLA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	320.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
4	ANTIOQUIA	ITUANGO	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	245.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
5	ANTIOQUIA	TAMESIS	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	157.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	12.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	9.00
6	ANTIOQUIA	TITIRIBI	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	235.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
7	ANTIOQUIA	AMALFI	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	299.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
8	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	308.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
9	ANTIOQUIA	SEGOVIA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	120.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
10	ANTIOQUIA	DABEIBA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	115.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
11	CALDAS	LA DORADA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	298.90
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
12	CALDAS	NEIRA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	312.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
13	CALDAS	PACORA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	135.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
14	RISALRALDA	BELEN DE UMBRIA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	73.21
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	8.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
15	RISALRALDA	RIOSUCIO	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M²	348.00

			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
16	RISALRALDA	SALAMINA	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M^2	261.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00
17	RISALRALDA	SANTUARIO	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	M^2	210.00
			LIMPIEZA DE CANALES. Incluye cargue de residuos	M	16.00
			SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	M	12.00

NOTA: Las especificaciones técnicas adicionales o que surjan posteriormente a la adjudicación del proceso serán aclaradas por parte del supervisor del contrato y su respectivo apoyo al interior de la Entidad.

3.2. DESCRIPCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Recorrido de cubierta teja ondulada	m²	Este ítem se refiere al desmonte y reacomodamiento de tejas, limpieza, instalación de ganchos o amarras, tapagoteras en amarras. Este ítem será definido previamente por la interventoría o supervisión.	La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m²) de recorrido de cubierta teja ondulada, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.
Recorrido de cubierta teja de barro	m²	Este ítem se refiere al reacomodamiento de tejas, limpieza, instalación de tejas con mortero, desmonte de tejas deterioradas. Este ítem será definido previamente por la interventoría o supervisión.	La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m²) de recorrido de cubierta teja de barro, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.
Limpieza de canales	ml	Este ítem se refiere al LIMPIEZA DE CANALES. Incluye la limpieza total de	La unidad de medida de pago será por metro lineal (ml) LIMPIEZA DE

		canales y/o vigas canales de elementos extraños como depósito de materiales, plantas y elemento ajenos a la canal, incluye el trasiego de los residuos recolectados y todos los elementos de seguridad y salud en el trabajo para trabajos en alturas cuando así se requiera, el sitio de ejecución del ítem debe estar previamente aprobado por la interventoría o supervisión.	CANALES. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.
Sondeo y limpieza bajante aguas lluvias	m	Este ítem se refiere un sondeo y limpieza de la bajante aguas lluvias. Esta instalación se hará definido previamente por la interventoría o supervisión.	La unidad de medida de pago será por metro (m) de Sondeo y limpieza bajante aguas lluvias, recibido a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

3.3 RECOMENDACIONES PARA LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Se aclara por parte de la entidad que el contratista que realice los trabajos requeridos y objeto del presente proceso cuenten con todos los equipos de protección individual (EPP) y sigan los procedimientos de seguridad adecuados para prevenir accidentes. La seguridad en altura es primordial, y es responsabilidad del contratista asegurar que su personal esté protegido contra caídas, objetos que caen y otros riesgos asociados a este tipo de trabajos.

Todo el equipo técnico del contratista que pretenda ejecutar los trabajos debe contar mínimo con elementos como: casco, arnés de seguridad, línea de vida, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad y ropa de trabajo adecuada, antes de iniciar cualquier trabajo en altura, es crucial realizar un análisis de trabajo seguro que identifique los riesgos potenciales y establezca las medidas de control necesarias para minimizarlos.

Se deben seguir procedimientos de seguridad específicos para trabajos en altura, como el uso correcto del arnés, la instalación de barandales o redes de seguridad, y la señalización adecuada del área de trabajo, Todo el equipo técnico del contratista debe recibir formación adecuada sobre los riesgos asociados a trabajos en altura y sobre el uso correcto de los EPE y los procedimientos de seguridad, esta información debe estar a

cargo del profesional S.S.T del contratista, es esencial realizar una evaluación de riesgos exhaustiva antes de comenzar cualquier trabajo en la cubierta, identificando peligros como caídas al mismo nivel, caídas a diferente nivel, caída de objetos, etc, los equipos de protección personal y los sistemas de seguridad deben revisarse y mantenerse regularmente para asegurar su correcto funcionamiento.

La entidad al momento de realizar su análisis de precios para la presente vigencia 2025 contemplo en su valor entre otras consideraciones:

- Mano de obra calificada y que cumpla con los requisitos de trabajos en alturas.
- Andamios certificados.
- El personal técnico debe contar con el respectivo equipo de trabajo.
- Acompañamiento durante el tiempo de ejecución de las obras de un profesional en S.S.T.

RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA

La actividad consiste en el trabajo de desmontaje, transporte y reinstalación de la cubierta (En caso de que se requiera), asegurando que se cumplan las normas de seguridad y calidad con el objetivo de garantizar un trabajo bien hecho y minimizar riesgos.

Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad para trabajos en alturas, incluyendo el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de medidas para prevenir caídas y daños a terceros, el presente ítem en su precio incluye la utilización de andamios certificados.
Previo al inicio de la actividad se debe especificar por parte del contratista los métodos para desmontar la cubierta (en caso de requerirse) de manera segura, evitando daños a la estructura existente, el interior de la ORIP y a las propiedades vecinas.

Se deben detallar los procedimientos para el transporte seguro de los materiales de la cubierta desmontada (en caso de requerirse), asegurando que no sufran daños durante el traslado.
Se deben definir los procedimientos y materiales para la reinstalación de la cubierta (En caso de requerirse), incluyendo las tolerancias de ajuste y los métodos de fijación.
El contratista en el presente recorrido debe realizar la revisión detallada de la cubierta realizar la reacomodación y/o reinstalación de la cubierta que lo requiera con todos sus componentes (Tejas, Canales, Flanche, caballetes, etc.), realizar la limpieza y recolección de elementos externos como hojas, musgo, ramas o elementos extraños a la cubierta y realizar la disposición final de la misma.

Generar los cambios de amarras o utilización del gancho en la cubierta que se requieran al igual que se debe utilizar elementos tapa goteras en amarras o en aquellas zonas que requieren limitar el acceso de goteras al interior de la oficina, para lo anterior es necesario realizar las respectivas inspecciones para detectar y reparar posibles daños por deterioro en la cubierta por grietas, agujeros o corrosión.

En todo caso el contratista debe garantizar a la entidad que la cubierta después de ejecutado este ítem quedo instalada de acuerdo con las especificaciones del material con la cual está construida y se debe garantizar que los focos de acceso de agua a la oficina fueron solucionados satisfactoriamente, así mismo los elementos que lo componen deben quedar limpios y libres de cualquier elemento que pueda generar obstrucción.

Para la entidad es importante establecer los estándares de calidad para los materiales y equipos utilizados, así como la mano de obra, asegurando que la cubierta a la cual se realizó el respectivo recorrido cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto de manera segura, eficiente y con la calidad esperada.

La entidad antes de realizar la medición y pago de las cantidades realizara la revisión del cumplimiento de lo antes expuesto y si es necesario se realizará el requerimiento al contratista para cumplir con la necesidad contratada por la entidad.

Se debe radicar a la entidad el respectivo registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutada la actividad, y en las imágenes deben ser claras que las actividades si fueron ejecutadas conforme a las especificaciones antes mencionadas.

LIMPIEZA DE CANALES. Incluye Cargue de Residuos

Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad para trabajos en alturas, incluyendo el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de medidas para prevenir caídas y daños a terceros y el sistema de seguridad para trabajos en altura, el presente ítem en su precio incluye la utilización de andamios certificados.

El contratista debe realizar el lavado y toda la superficie de la canal (Fondo y parades), es caso que la canal este a la vista en fachada la superficie debe quedar limpia, realizar la limpieza y recolección de elementos externos como hojas, musgo, ramas o elementos extraños y realizar la disposición final de la misma.

Se debe verificar la canal este correctamente instalada con los porcentajes de caída adecuados para la perfecta evacuación de las aguas que se recogen, en caso de requerirse el contratista deberá realizar la reinstalación acorde a las necesidades de cada cubierta.

Para la entidad es importante establecer los estándares de calidad para los equipos utilizados y la mano de obra, asegurando que las canales a las cuales se realizó la respectiva limpieza cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto de manera segura, eficiente y con la calidad esperada.

Se debe radicar a la entidad el respectivo registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutada la actividad, y en las imágenes deben ser claras que las actividades si fueron ejecutadas conforme a las especificaciones antes mencionadas.

SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS

Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad para trabajos en alturas, incluyendo el uso de equipos de protección personal (EPP) y la implementación de medidas para prevenir caídas y daños a terceros y el sistema de seguridad para trabajos en altura, el presente ítem en su precio incluye la utilización de andamios certificados.

El contratista debe realizar el lavado de las bajantes y se debe utilizar una sonda eléctrica que permita realizar el destaponamiento de todo el sistema de evacuación de aguas lluvias hasta la recolección final.

Antes del inicio de esta actividad es necesario por parte del contratista informar a la entidad la necesidad del sondeo eléctrico de las bajantes, en caso contrario la entidad determinara el alcance de la actividad y en compañía del contratista determinara la cantidad el valor de pago correspondiente.
Para la entidad es importante establecer los estándares de calidad para los equipos utilizados y la mano de obra, asegurando que las bajantes a las cuales se realizó la respectiva limpieza y sondeo cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto de manera segura, eficiente y con la calidad esperada.

Se debe radicar a la entidad el respectivo registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutada la actividad, y en las imágenes deben ser claras que las actividades si fueron ejecutadas conforme a las especificaciones antes mencionadas.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente o, uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en mínimo dos (2) **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación de este anexo técnico, en las cuales el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en una o varias de las siguientes actividades:

- Recorrido o mantenimiento de cubierta
- Instalación de cubierta
- Limpieza de bajantes y Vigas canales.

5. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO pagará al **CONTRATISTA dos (2) pagos** iguales**, LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley, adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y deberá presentarse lo siguiente:

6.3.1. PRIMER PAGO – ACTA PARCIAL 1

Se efectuará el primer pago del 50% de valor total del contrato, cuando se haya realizado como mínimo el 50% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la supervisión.
Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista y la supervisión.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el registrador de cada ORIP.
4. Copia del RUT contratista de obra.

5. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Copias planillas de seguridad social.
7. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
8. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato. (En caso de requerirse).
9. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato. (En caso de requerirse).
10. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
11. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las ORIP.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra por oficina (ORIP).

6.3.2. SEGUNDO PAGO - PAGO FINAL

Se efectuará el último pago del 50% de valor total del contrato, cuando se haya realizado el 100% de avance o ejecución de obra, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por la supervisión y la póliza de la garantía única actualizada
Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el registrador de cada ORIP.
4. Copia del RUT contratista de obra.
5. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Copias planillas de seguridad social.
7. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
8. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato. (En caso de requerirse).
9. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato. (En caso de requerirse).
10. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
11. Registro fotográfico del avance de obra en cada una de las ORIP.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra por oficina (ORIP).
13. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
14. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra (En caso de requerirse).

15. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
16. Entregar el paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
17. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se pagará solamente conforme a los elementos suministrados, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** vía correo electrónico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura no se ha elaborado correctamente o no acompañan los soportes requeridos para el pago y/o se presentan incorrectamente, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Para realizar el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, se comparte comunicado del ministerio de Hacienda, según la Circular Externa 016 y 020 de 2021 se debe: Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente:

#$12-04-00-043;CMINC 06 DE 2025 – REGIONAL ANDINA;jhonson.martinez@supernotariado.gov.co#$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Tener en cuenta no poner el digito de verificación.

Nota 1: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de compromisos contractuales por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

Nota 2: LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 3: El pago será realizado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 4: Dentro del término señalado para efectuar el pago, **LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por **LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del **CONTRATISTA** se reanudará dicho plazo.

Nota 5: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o igual a 0.50 se ajustara por encima, del contrario se ajustará hacia abajo. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 6: El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los gastos que se originen en relación con el objeto del contrato; al igual que los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** del 30 de agosto de 2021.

La supervisión estará a cargo de un Profesional de la Dirección Regional Andina o la persona que designe el Ordenador del Gasto con apoyo de un profesional del Grupo de Infraestructura de la SNR.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del contrato sea asumida por otra persona.

Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO CUARTO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA

Superintendencia de Notariado y Registro

Elaboró: Maxiel Eugenia Navarro Gruesso – Líder Contratación Regional Andina
Revisó: Ceiler Alberto Salazar – Ingeniero Civil Dirección Administrativa y Financiera